



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 05 DE DICIEMBRE 2024

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001221000020240153501**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, DENTRO DE LA TUTELA PROMOVIDA POR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DAMASCO S.A.S. CONTRA EL JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LA SUCESIÓN RAD. N.º 2005- 00913. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA. COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES Y AL A-QUO POR UN MEDIO EXPEDITO, Y EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **FABRICA DE CALZADO LA GRAN COLOMBIA LTDA. Y LA SOCIEDAD JOSÉ ROBERTO SILVA Y CIA LTDA.** PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA

EL 20 DE ENERO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 20 DE ENERO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a